



D. ENRIQUE NAVARRO CARRIÓN
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 1

NUESTRA REFERENCIA:
URBANISMO

02247-Cenizate (ALBACETE)

ASUNTO:
Notificación acuerdo CPOTU.
Expte. PL 10/21



Por medio del presente escrito se notifica el acuerdo relativo a la Modificación nº 4 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate, adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su reunión de **28 de septiembre de 2023**, en base al borrador del Acta de la citada sesión y con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación:

“3.1. CENIZATE. PL 10/21. MODIFICACION Nº 4 DEL PLAN DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

La ponente Noelia García Morrás, jefa del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Albacete, da cuenta del expediente manifestando que el Ayuntamiento de Cenizate ha solicitado de la Comisión la aprobación definitiva de la Modificación nº 4 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

La modificación, señala la ponente, tiene como objeto, por un lado, actualizar los parámetros de parcela mínima y ocupación máxima en suelo rústico adecuándolos a los definidos en la ITPSR vigente y, por otro, desarrollar la regulación del uso ganadero contenido en el PDSU, concretamente en lo referido a las explotaciones de ganadería intensiva.

Tras la exposición de la ponente, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete, de conformidad con su propuesta, acuerda por unanimidad de los miembros presentes la aprobación definitiva de la Modificación nº 4 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 del TRLOTAU y 136 del Reglamento de Planeamiento.

Se le recuerda al Ayuntamiento de Cenizate que deberá aportar tres copias en soporte papel debidamente diligenciadas del ejemplar de la Modificación y del Documento de Refundición y un ejemplar en soporte digital portable y editable de la versión definitiva, según previene el art. 3.2 y 3.3 de la NTP-HCDPM, aprobado por Decreto 178/2010, de 1 de julio.

Se hace constar la conveniencia de cambiar el título al plano del Documento de Refundición denominándolo “Suelo Rústico. Regulación del uso ganadería intensiva” en lugar de “Categorías permitidas del uso ganadería intensiva [...]” pues armoniza mejor con los títulos de la serie de planos del PDSU a la que pertenece este nuevo plano.



Castilla-La Mancha

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
Consejería de Fomento
Avda. do Espesía, 8-B - 02071 Albacete
Teléf. 967 558 100 - www.castillalamancha.es

Una vez hayan sido diligenciados por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, se devolverá un ejemplar que obrará en el Ayuntamiento de Cenizate para su consulta. El Ayuntamiento deberá publicar el presente acuerdo de aprobación, así como la normativa urbanística que proceda, en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 157.1 RP”.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación nº 4 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Cenizate, ese Ayuntamiento podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, previo requerimiento potestativo, ante la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que derogue, anule o revoque el mismo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 5965CF5977F5552B6C2BCC